

Anexo

Término municipal de Meco

Proy. N.º	Apy. Núm.	Catas. Pl/Par	Propietario	Vuelo (m)	m ² Apy	Anchura servidumbre	Ocupación temporal (m ²)	Hora citación	Tipo Terreno	
5	Pórtico TN2	25/365	Rafael Piriz Martín, Antonio Piriz Martín y José Aurelio Franco; Geprolar, S.A.	229	27.5	8	5.000	9,30	Pasto.	
5		25/365	Rafael Piriz Martín, Antonio Piriz Martín y José Aurelio Franco; Geprolar, S.A.	229		8	5.000	9,30	Pasto.	
9		24/5000	Pilar Sánchez García.	190		8			9,45	Labor regadío.
11		24/477	Hros. Isabel Sanz Calvo, Att. M. ^a Luisa de Lucas Sanz.	95		8			10,00	Labor regadío.
12		24/476	Hros. Dolores Sanz Calvo, Att. M. ^a Luisa de Lucas Sanz.	105		8			10,00	Labor regadío.
13		24/478	Hros. Nicasia Sanz Calvo, Att. M. ^a Luisa de Lucas Sanz.	110		8			10,15	Labor regadío.
15		24/478	Hros. Nicasia Sanz Calvo, Att. M. ^a Luisa de Lucas Sanz.	145		8			10,15	Labor regadío.
16		24/479	Pilar Sánchez García.	8		8			9,45	Labor regadío.
20		23/317	M ^a Josefa Togoeres Franco-Romero y Hnos. Lafita Togoeres. Att. Fernando Lafita Togoeres.	150		8			10,30	Labor regadío.
21		23/514	Ramon Villareja Castellote.	172		8			10,30	Labor regadío.
27		23/299	Consuelo López de Lucas.	93		8			10,45	Labor regadío.
28		23/298	Eduardo Bayo Pérez.	68		8			10,45	Labor regadío.
30		23/296	Maria Luisa de Lucas Sanz.	47		8			11,00	Labor regadío.
31		23/295	Hros. Francisco de Lucas Sanz, Att. M ^a Luisa de Lucas Sanz.	45		8			11,00	Labor regadío.
38		23/289	Clemente y Consuelo López de Lucas.	155		8			11,15	Labor regadío.
39		23/288	Clemente y Consuelo López de Lucas.	36		8			11,15	Labor regadío.
40		23/287	Desconocido.	34		8			11,30	Labor regadío.
41		23/286	Desconocido.	37		8			11,30	Labor regadío.
45		4/62	Hros. Josefina Lafon Pérez: Matilde Lafon Pérez, Att. Luis Casnovas Lafon.	65		8			11,45	Labor regadío.
46		4/516	Hros. Josefina Lafon Pérez: Matilde Lafon Pérez, Att. Luis Casnovas Lafon.	36		8			11,45	Labor regadío.
48	4/61	Pablo Mazuelas Herrero, Manuel Morata Medialdea, Blas Diaz Garcia, Emilio Díaz García, José Torres Hernandez.	42	8			12,00	Labor regadío.		
50	4/60	Desconocido.	38	8			12,00	Labor regadío.		
53	3/35	Finca Carramonte S.L., Att. Fernando Lafita Togoeres.	456	8			12,30	Labor regadío.		
54	3/36	Juan Antonio Carrascosa Gutierrez.	117	25			13,00	Labor regadío.		
56	4/36	Soledad Muñoz Lafita, Att. Fernando Lafita Togoeres.	70	8			12,30	Labor regadío.		
58	3/36	Juan Antonio Carrascosa Gutierrez.	178	8			13,00	Labor regadío.		

27.024/08. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto denominado «Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, doble circuito, Tordesillas-Segovia», en el Término Municipal de Bernardos, en la provincia de Segovia.**

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 2007 (B.O.E. del día 28 de septiembre de 2007) ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, doble circuito, Tordesillas-Segovia, cuyo trazado discurre por las provincias de Valladolid y Segovia.

La citada declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía

eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo Red Eléctrica de España, S.A. la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que procede convocar a los titulares de dichos bienes o derechos para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bernardos (Segovia), donde radican las fincas afectadas, el día 10 de Junio de 2008 a las 10 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o re-

presentados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándole que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

Segovia, 24 de Abril de 2008.-El Representante de la Administración, Luis Alberto López Muñoz.

Anexo

Relación de parcelas para la expropiación de la línea a 400kv. Doble circuito. Tordesillas-Segovia. Término Municipal de Bernardos

Parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección				Terreno	
		Paraje	Parcela Según Catastro	Polig	Vuelo		Apoyos y anillo			Ocup. Tempor. (m ²)
					Long. (ml)	Servid. Vuelo (m ²)	N.º	Sup (m ²)		
7	Catastral: Isidoro Arranz Fuentetaja, 40430-Bernardos (Segovia). Desconocido	El Rincón.	6347	1	6	575	--	--	--	Erial.
9	Catastral: Pedro Miguel Cubero, 40430-Bernardos (Segovia). Desconocido	El Rincón.	6351	1	18	545	--	--	--	Erial.
11	Catastral: Mariano Gaitero Yagüe, 40430-Bernardos (Segovia). Desconocido	El Rincón.	6354	1	14	378	--	--	--	Erial.
22	Catastral: Desconocido. Art. 47 Ley 33/2003	El Rincón.	6361	1	16	481	--	--	--	Erial.
23	Catastral: Ildefonso Gaitero Asenjo, 40430-Bernardos (Segovia). Desconocido	El Rincón.	6362	1	18	572	--	--	--	Erial.
24	Catastral: Luis Cubero Martin, c/ Iglesia, n.º 1, 40430-Bernardos (Segovia) Desconocido	El Rincón.	6363	1	12	411	--	--	--	Erial.
25	Catastral: Isidoro Arranz Fuentetaja, 40430-Bernardos (Segovia). Desconocido	El Rincón.	6364	1	23	775	--	--	--	Erial.

Parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección				Terreno	
		Paraje	Parcela Según Catastro	Polig.	Vuelo		Apoyos y anillo			Ocup. Tempor. (m ²)
					Long. (ml)	Servid. Vuelo (m ²)	N.º	Sup (m ²)		
30	Catastral: Purificación Herrero Yagüe, c/ Procesiones, n.º 4, 40430-bernardos (Segovia). Desconocido	El Rincón.	6375	1	--	265	--	--	--	Erial.
44	Catastral: Fermin Gozalo Arevalo, 40430 Bernardos (Segovia). Desconocido	Maillos.	6017	1	26	1635	--	--	--	Pinos.
73	Catastral: Desconocido. Art. 47 Ley 33/2003	Requijada.	5091	1	--	188	--	--	--	Erial.
116	Catastral: Marcelino Sanz Agudo, 40430 Bernardos (Segovia). Desconocido	Camino Valserrano.	5520	1	3	198	--	--	--	Monte Bajo.
128	Catastral: Gregorio del Pozo Vela, 40430 Bernardos (Segovia). Desconocido	Fuente Cayetana.	5173	1	13	802	--	--	--	Monte Bajo.

27.025/08. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado «Línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, Penagos - Güeñes», en los términos municipales de Ampuero, Castro Urdiales, Guriezo, Liérganes, Rasines y Riotuerto, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 2007 y mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 5 de junio de 2007 (B.O.E. de 4 de julio de 2007) ha sido declarada, en concreto, de Utilidad Pública y se ha otorgado la Aprobación de Proyecto de la línea aérea de Transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Penagos - Güeñes».

Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para

su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 61/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 9 de junio de 2008, en el Ayuntamiento de Liérganes, a partir de las 09.30 horas; el día 10 de junio de 2008, en el Ayuntamiento de Ampuero, a partir de las 10.00 horas; el día 11 de junio de 2008, en el Ayuntamiento de Rasines, a partir de las 09.30 horas; el día 12 de junio de 2008, en el Ayuntamiento de Guriezo, a partir de las 09.30 horas; en el Ayuntamiento de Riotuerto el próximo día 13 de junio de 2008, a partir de las 09.30 horas y por último, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales el 13 de junio de 2008 a las 12.30 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad

y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

Igualmente, y de acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por duplicado, ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en la Calle Vargas, 53, 10.ª planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan al citado fin.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, S.A.» asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, a 16 de abril de 2008.—El Delegado del Gobierno, Agustín Ibáñez Ramos.